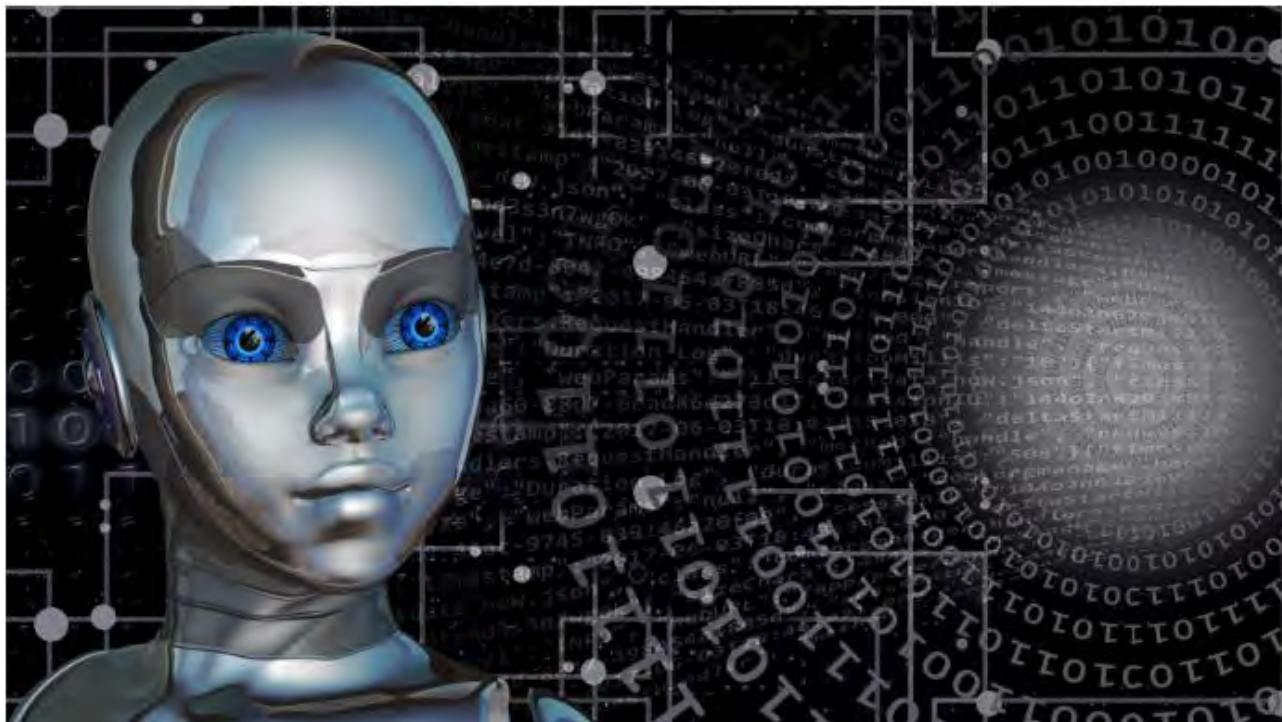


Lacan Quotidien



N° 926 –Domingo 28 marzo 2021 – 06 h 56 [GMT + 1] – lacanquotidien.fr



Decisiones inconscientes

DEBATE SOBRE LA SEXUACIÓN Y SUS AVATARES

Sexualidades y síntomas: represión, forclusión y desmentida

Por Agnès Aflalo

La ley forcluye la interpretación

Por Ricardo Seldes

Sobre un artículo de J. Chamorro « Someterse a la invención del sujeto »

Por Ramiro Tejo. Seguido de **la respuesta de Jorge Chamorro**

ANUNCIO

« Yo escucho voces que me hablan »

El nuevo film de Gérard Miller y Anaïs Feuillette

DEBATE SOBRE LA SEXUACIÓN Y SUS AVATARES

Sexualidades y síntomas: represión, forclusión y desmentida

Por Agnès Aflalo

Desde hace medio siglo, las democracias están divididas frente a los problemas provocados por las minorías sexuales. Estos problemas resuenan en todos los niveles de la sociedad, desde la familia hasta la nación. Conciernen tanto a las aplicaciones de la ciencia al cuerpo humano como al costo

de sus técnicas y por lo tanto a los compromisos éticos que ellas ponen en evidencia. Porque cuanto más los discursos dominantes imponen respuestas que valen *para todos*, más las singularidades que quedan exceptuadas se reagrupan en comunidades para hacer presión sobre las autoridades. Ellas imponen entonces nuevas respuestas *universales* al precio de desmentidas, de represión y de forclusiones que, lejos de resolverlo, conservan el malestar contemporáneo.

Sexualidades: “medicina, justicia, ley” ida y vuelta

La erosión de lo simbólico propio de nuestra época, desnuda con una intensidad creciente la disyunción del sexo anatómico y del sexo psíquico o “vivenciado”. Numerosas minorías sexuales lo testimonian.

Ellas comienzan a hacerse escuchar desde hace ya años, particularmente con las revueltas de Stonewall en 1969 que marcan el comienzo de la batalla llevada por los homosexuales en los Estados Unidos. La policía de Nueva York detenía a la clientela gay y lesbiana de un bar, en virtud de una ley que prohibía el uso de ropa masculina para una persona de sexo femenino y viceversa. Esos arrestos marcaron el nacimiento del movimiento LGBT que es conmemorado cada año por la Gay Pride.

Es así como la minoría homosexual comienza a hacer reconocer sus derechos y logra en 1973 salir de la categoría “desviados sexuales” en el *Manual estadístico de diagnóstico en psiquiatría (DSM)*. Desde allí, la lucha de las minorías sexuales no ha cesado jamás. En efecto, después de la batalla del *DSM*, fue la de la Organización mundial de la salud (OMS) y de su Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIM).

Habrà que esperar a 1990 para que la OMS, retire a la homosexualidad de la lista de las enfermedades mentales de la CIM. El día IDAHO (*Día internacional contra la homofobia y la transfobia*) conmemora esta decisión desde 2005. A partir de allí, celebrada en más de sesenta países, permite sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas relacionados con la cuestión del género y de identidad de las minorías sexuales. Pero el movimiento de gay y lesbianas de ayer son hoy enfrentados por los queer y los trans que los juzgan demasiado complacientes con las normas. El movimiento queer nació en los años 90 en los Estados Unidos, en el contexto de una intensa movilización contra el sida unos años antes. Primero defienden identidades flu (*imprecisas*), *gender fluid*, luego se radicalizan. Reivindican en efecto, sobrepasar el binario sexual hombre/mujer y más allá, el fin de toda referencia de identidad de género. En cuanto al transexualismo, obtiene su salida del *DSM III* a fines de los años 80. La OMS lo retira de su lista de enfermedades mentales de la CIM en 2018.

Pero las victorias se logran también en el plano judicial y legislativo. Dos ejemplos recientes nos lo muestran. El 15 de junio de 2020, la Corte Suprema americana acordaba el beneficio de los mecanismos de lucha contra las discriminaciones al trabajo de los asalariados homosexuales y transgéneros y a partir de ello, en enero último, Joe Biden marcaba su política de apertura en relación a las minorías sexuales en los Estados Unidos y nombraba a Rache Levine, una mujer transgénero y antigua pediatra, en el puesto de secretaria adjunta de la Salud. [1] Derogaba igualmente el decreto de Donald Trump de 2016, que suprimía la ley “Obamacare”, que apuntaba a prohibir a los trans servir en la armada.

A partir del comienzo de esta lucha, las minorías sexuales, que la adversidad a veces lograba reunir en poderosos lobbies, irán de la medicina a la justicia y de los tribunales a los legisladores para hacerse reconocer en su existencia propia y en sus derechos. Las primeras batallas apuntan a obtener una despsiquiatrización de las sexualidades minoritarias, así como la despenalización de su práctica. Pero en nombre del derecho a la vida privada (*right privacy*), las victorias sucesivas han hecho evolucionar el movimiento y sus exigencias. Relevemos dos de esas victorias recientes en Francia. Primero en abril de 2017, el Estado francés es condenado por la Corte Europea de derecho del hombre (CEDH), en nombre del respeto a la vida privada, porque obligaba a las personas trans a sufrir una mutilación irreversible (esterilización) para obtener el cambio de sexo en su estado civil. Algunos meses más tarde, en octubre, la Asamblea nacional adoptaba el proyecto de ley “justicia para el siglo XXI”, anulando la ley que ocasionó la condena al Estado francés. Ella asegura, la no medicación por el cambio del sexo en su estado civil.

Pero esta doble victoria intensifica la oposición entre algunos trans y sus seguidores y algunas feministas respecto al tema de sus derechos. [2] Y hace cristalizar un malestar sobre el género de los niños y en particular para quienes portan el diagnóstico de “disforia de género”.

“La mujer no existe”

Para los trans, es suficiente a partir de ahora con decirse mujer para serlo y ocupar su lugar en el espacio del lado de las mujeres. Pero una vez liberados del bisturí y de las hormonas y también de las reconstrucciones genitales, queda lo delicado de los caracteres sexuales secundarios, en particular la pilosidad. En efecto, si los trans encaran la diferencia de los sexos, el rechazo a adoptar su perspectiva puede entrañar la acusación de transfobia y el riesgo de tener que responder frente a los tribunales. Como testimonio, el caso de una esteticista que rechazó hacer una depilación pública a una mujer trans portante de un pene porque se sentía intimidada. Fue acusada de discriminación transfóbica. Esta vez, el pudor fue salvado y la corte reconoció a la acusada, [3] sin embargo, la reivindicación de algunos trans de colocarse del lado mujer en las competencias, en la prisión, los baños, etc., no cesa de dividir al Otro.

Además, las feministas materialistas y radicales, herederas de la segunda ola del feminismo, juzgan que las mujeres trans constituyen una amenaza para su seguridad. Les reprochan querer mezclarse con ellas e imponer su ideología dominante con su anatomía. Lo que ciertas activistas trans y sus aliados consideran como los *terf* (feminista radical que excluye las mujeres trans) pulverizan la idea de género y vuelven a una definición anatómica de la mujer como portadora de los órganos de la reproducción y del doble cromosoma X. [4] Es verdad que los caracteres sexuales secundarios como la pilosidad, son programados por los cromosomas. Pero cromosomas y pilosidad son también secundarios para la mirada de los goces del cuerpo. El ser del cuerpo es sexuado, pero no es de estas huellas que dependen los goces. [5]

Por otra parte, algunos trans (de los transexuales), rechazan negar la diferencia de los sexos (como lo quiere la tendencia dominante hoy) y son ahora acusados de transfobia por otros trans. [6] Una vez rechazada la diferencia de los sexos, el malestar prospera. El derecho legisla entonces sobre el goce, pero si las leyes valen para todos, la elección de goce se mantiene singular. Es porque no hay la totalidad que defina a la mujer. Hay mujeres, cada una diferente. Es lo que Lacan afirmaba con su famoso “*La mujer no existe*”. ¿Cómo el derecho, sin cesar solicitado, puede responder en estas condiciones a la pregunta formulada en los debates sociales: “¿qué es *La mujer*?”.

El deseo del niño

Mientras que ayer el travestismo de algunos adultos provocaba un drama en Nueva York, hoy el debate ha cambiado de naturaleza y se traslada al devenir trans de algunos niños. El *DSM* no está allí por nada. Fundado sobre la cohesión de las terapias cognitivo-comportamentales (TCC), inventa enfermedades psi fundadas sobre los prejuicios morales y luego los retira de sus listas, según el grado de presión ejercida por diferentes lobbies. Es así que el diagnóstico de “disforia de género” en el niño y el adolescente ha hecho su aparición en el *DSM 5*, en 2013, para reemplazar el “trastorno de la identidad de género”, juzgado demasiado estigmatizante para los trans.

Del “transexualismo” a la “disforia de género” pasando por el “trastorno de la identidad de género”, el *DSM* no cesa de rechazar el inconsciente que está en obra en los síntomas. No se puede más que felicitar el retiro de las minorías sexuales del infierno del *DSM* y del *CIM*, porque esas clasificaciones imponen la forclusión de la causa del síntoma, es decir, la sexualidad. Pero como para cada ser hablante la sexualidad va al revés, [7] con o sin el *DSM* ella continúa haciendo síntomas.

Escuchar la queja de los niños es ciertamente necesario, pero no es suficiente. Es necesario, sobre todo, poder responder haciendo resonar su causa inconsciente, hecha de palabras, de imágenes y de satisfacciones paradójales que hacen también sufrir. Se puede habitualmente constatar, que la queja del niño evoluciona, que él puede inventar otro equilibrio para su cuerpo, que el nocivo de una prótesis con las nuevas tecnologías científicas. Incluso sin eso, cerca del 90% de los niños tratados médicamente como trans, lamentan su elección, [8] como también la ausencia de protección de los adultos encargados de protegerlos en tales recorridos. El ejemplo de Keira Bell que prosigue su medicación frente a los tribunales da una idea. [9] Por el contrario, esa queja no alcanza el 5% de los adultos, frecuentemente más firmes en sus decisiones y en derecho al menos, más aptos para juzgar por ellos mismos.

Los diagnósticos de “disforia de género” son puestos en niños cada vez más pequeños y tratados por médicos habitualmente formados en las TCC por el bies de la castración química, o eventualmente quirúrgica, cuyos efectos son irreversibles. [10] Como ya lo hemos dicho, los trans adultos han logrado la condena del Estado francés por los tratamientos que les eran necesarios para cambiar de sexo para acceder al cambio de estado civil y cuyos efectos eran irreversibles. En estas condiciones, ¿cómo comprender que el sostenimiento de los trans pueda apoyarse en tales procesos para los adolescentes y los niños?

Además, estas prácticas médicas necesitan el consentimiento informado del paciente. ¿Cómo afirmar que un niño pueda darlo? El niño está en evolución y no es un adulto: ni su deseo ni su goce están fijados. Los derechos de los niños tienen todavía progresos por hacer, pero el primero de estos derechos, ¿no es el respeto de su persona moral y física que les deben los adultos que los cuidan? ¿Cómo pensar los derechos del niño independientemente de los deberes de los adultos que están con ellos, sus padres, médicos y otras figuras de autoridad? ¿Sus deseos, no están también concernidos e implicados? Si los adultos tienen derechos y lo más habitual, deberes que los acompañan, los niños, ellos, no son todavía legalmente responsables de sus actos. [11]

Freud destacaba que el efecto traumático de la diferencia de los sexos es tal, que el sujeto queda marcado de un horror indeleble en su vida, que orienta su deseo.

No se trata de desconocer ese trauma, banalizando el cambio de sexo, tal como lo hace el proyecto de ley español sobre la trans-identidad? [12]

Síntomas

Es precisamente uno de los méritos de Freud, el haber mostrado que, para cada uno, los síntomas están ligados a decisiones inconscientes en relación al problema de la sexuación. Cada ser hablante está confrontado a ese problema que intenta resolver desde que es muy pequeño. [13] Pero la experiencia analítica muestra también que los síntomas del niño se modifican tanto en la adolescencia como en la edad adulta. Un siglo después de su descubrimiento del inconsciente, Freud nos precede aún.

Porque la pretendida “disforia de género” infantil de hoy, recubre en realidad un problema más complejo. Se manifiesta por síntomas que difieren según el tipo de rechazo que les produce y movilizan las elecciones de goce y las modalidades del amor, así como de fantasmas, identificaciones, etc. Las batallas médicas, judiciales y legislativas hacen evolucionar a la sociedad. Pero ello tiene poco peso sobre la represión y la forclusión, así como sobre la denegación y la desmentida que producen los síntomas. Por todo esto es importante que el psicoanálisis tome partido en el debate y esclarezca al legislador.

En nuestros días, la erosión de lo simbólico y la pregnancia imaginaria no tratan más la intrusión de lo real del goce por medio de la pareja significativa hombre/mujer que, por otra parte, no responde nada en el inconsciente. El psicoanálisis nos enseña que, en los humanos, los roles sexuales son de semblantes (palabras e imágenes) y que son vehiculizados por los discursos; ellos permiten tratar las elecciones inconscientes de goce, siempre sintomáticas y más o menos viriles o femeninas. Además, los goces tienen por propiedad ser asexuados, mientras que el viviente tiene una función y una posición sexual. El goce pulsional que da cuerpo al objeto *a*, viene al lugar del goce sexual que está en falta en el ser hablante. Se agrega allí un Otro goce llamado femenino, más o menos desplegado según que se lo ordene del lado hombre o del lado mujer de la sexuación. El cuerpo está afectado de goce y este goce resiste al significante. Es decir que la relación del ser hablante con el partenaire sexual en la edad adulta, desborda ampliamente la sexualidad infantil.

En la época victoriana, la eficacia simbólica de los ideales prescribía a cada uno un rol sexual preciso. El ascenso al zenit del objeto *a*, así como el rechazo de los ideales, vuelven más flojos los roles de hombre o de mujer. El corazón del malestar en la civilización como del síntoma, Lacan lo indica en su aforismo: “No hay relación sexual”. Agreguemos: que pueda inscribirse en la estructura. El fenómeno LGBTQIA+ hace síntoma en nuestra civilización, porque viene al lugar de este imposible de escribir la relación sexual. La denegación, es desconocer que el malestar en la cultura no es sólo debido al discurso dominante. Es también y sobre todo por el hecho de lo que se rechaza en la producción de los síntomas. Las vicisitudes del derecho, de la justicia y de la medicina hoy, muestran que cuando el significante amo es rechazado, la autoridad tiene poca fuerza sobre el goce. Pero su deriva no es sin embargo ineluctable. En materia de goce, la singularidad es la regla, pero ella debe poder incluir un límite.

Traducción: Estela Schussler

- 1: Cf. Métaire R., “Rachel Levine, una pediatra transgénero al Ministerio americano de la Salud”. *Libération*, 20/1/2021; Cf Dupont L., “Reflexión sobre los “discursos ideológicos”, *Lacan Quotidien n° 920*, 13/3/2021 Lacan Cotidiano, n° 920, en www.eol.org.ar, Publicaciones virtuales.
- 2: Cf. Levovits-Quenehen A., “Des femmes et des trans”, *Lacan Quotidien n° 921*, 16/3/2021, en Lacan Cotidiano 921, www.eol.org.ar, Publicaciones virtuales.
- 3: Cf. Levensson C., “Qu’est-ce qu’une femme?”, *Slate.fr*, NY, 6/1/2021.
- 4: Larmagnac-Matheron O., “Trans contra feministas radicales: la nueva fractura”, *Philosophie magazine*, julio 2020, sobre “El affaire Rowling”, la autora de *Harry Potter*. Además, si la voluntad de reconocimiento de las minorías sexuales, se hace sobre la exigencia de la determinación del género, el debate podría proseguirse en el terreno de las modificaciones del genoma del niño por nacer.
- 5: Cf. Lacan, J., *El Seminario, libro 20, Aún*, Paidós, Buenos Aires, 1981, p. 13.
- 6: Cf. Levenson C., “La rédefinition du mot “transphobe” étouffe-t-elle le débat?”, *Slate. Fr*, 26/10/2020.
- 7: Cf. Miller, J.-A., “Clínica lacaniana”, clase del 14/04/1982, inédito.
- 8: Cf. Maleval J.-C., “Dysphorie de genre, un fourre-tout précoce”, *Lacan Quotidien n° 918*, 4 mars 2021, en Lacan Cotidiano 918, www.eol.org.ar, Publicaciones virtuales.
- 9: Cf. Sasuke, “Keira Bell contre NHS Tavistock expliqué” *BBC News*, 1/12/2020; Cf. Laurent É., “L’impossible et la politique des identités”, *Lacan Quotidien n°919*, 8 mars 2021, en Lacan Cotidiano 919, www.eol.org.ar, Publicaciones virtuales.
- 10: Es el caso del tratamiento hormonal y *a fortiori* de las ablaciones quirúrgicas como las mastectomías, etc.
- 11: El comienzo de los estudios de género, que hace furor en la universidad, no parece por su naturaleza esclarecer lo que está en juego. Cf. Laurent S., “Á l’université, une guerre des tranchées” & Le Nevé S., “Le désarroi des étudiants en sciences humaines”, *Le Monde*, 16 mars 2021, p. 12&13.
- 12: Cf. “Le changement de sexe doit-il être banalisé?”, *Courrier international*, n° 1585, 18-24 mars 2021, Madrid *El país; ABC*, p. 11. Un hombre si lo quiere podría volverse mujer con la única condición de llenar un formulario administrativo, ad hoc. Y a partir de los 16 años, un adolescente podría decidir solo, la determinación de su género.
- 13: Cf. 6º Jornada del “Institut de l’enfant” consagrada a “La sexuación de los niños”, 13/03/2021.



La ley forcluye la interpretación

Por Ricardo Seldes

Una pregunta

Un querido amigo que vive en Europa asiste al impresionante debate que se ha producido allí a partir de la multiplicación de personas que han decidido integrar el mundo “trans”, a partir de la invocación de las leyes igualitarias que se proponen evitar la segregación y el maltrato social hacia quienes eligen ubicarse en esa posición.

Por la importancia de este debate me ha preguntado mi opinión acerca de la ley argentina 26.743 de Identidad de Género, la que es estudiada más allá de nuestras fronteras por su voluntad de ir en contra de los cánones sociales y religiosos históricamente instituidos para proteger a una población especialmente indefensa. Según el Observatorio de Género, Biopolítica y Transexualidad de la Federación Americana de la Orientación Lacaniana (FAPOL) “si bien la población *trans* se encuentra aún en una situación de vulnerabilidad debido al estigma y la discriminación, la sanción de la Ley produjo un impacto notoriamente positivo en sus condiciones y calidad de vida.” Al analizar dichos datos en forma estadística no se evidencia un cambio tan notorio, lo cual no ha impedido sino que ha permitido, que se produzcan intervenciones sociales importantes a nivel sanitario, educacional y laboral. Esta ley da acceso en lo real del organismo a tratamientos quirúrgicos u hormonales sin la intervención previa de ningún abogado, médico o profesional, así como en la posibilidad legal, en lo simbólico, de elegir sexo y nombre. En lo imaginario la libre elección de las vestimentas, modo de hablar y modales, entre otros.

La ley fue promulgada en 2012 y merece ser parcialmente comentada. Para comenzar digamos que su artículo 13, de aplicación, indica la base de legalidad moral sobre el respeto al derecho humano de ejercer dicha identidad. Este es un principio fundamental e irrenunciable para un país como el nuestro, que como ha sucedido en el resto de América Latina, los derechos fueron especialmente avasallados durante el siglo XX y reconquistados a fuerza de luchas y de pérdidas importantes. Por eso siempre celebramos cuando es posible avanzar en este sentido y las minorías no queden a merced de las ideologías que atentan contra su existencia.

La ley de identidad de género toca un tema muy sensible e importante como la cuestión de los derechos de la infancia. “En relación con la aplicación de la Ley para menores de 18 años se establece una diferencia: en lo que respecta a la solicitud de cambio de nombre y de sexo en los documentos y de acceso a tratamientos hormonales, bastará con que el pedido sea hecho por los representantes legales del menor –el juez solo intervendrá si no hay acuerdo entre el niño y sus representantes legales–. En cambio, para las intervenciones quirúrgicas parciales o totales para la reasignación de sexo es necesario contar con la conformidad judicial... Para el caso de los menores, la Ley de Identidad de Género se apoya en la Ley 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, sancionada en 2005, que establece que los menores son sujetos de derecho y no solo objetos de tutela, como se desprendía de la legislación anterior”. [1]

Al leer la ley con nuestros ojos neófitos, lo primero que salta a la vista es que además de la defensa de los derechos humanos, en particular de los niños, se ha efectivizado otra vez una ligazón entre la ley y las innovaciones técnico-científicas, alianza que se ha ido profundizando en los últimos decenios a la par de la necesaria creación de los comités de ética que intentan evitar los excesos que en repetidas ocasiones atentan contra la supervivencia de la especie humana. Desde hace mucho tiempo la literatura de ciencia ficción advierte sobre el tema y el catálogo de las nuevas series en *streaming* así lo refuerzan.

Desde esta profunda declaración de principios me atrevo a ser compañero de mi amigo que me formuló la pregunta que puedo resumir así: ¿Puedes explicarme como en un país tan marcado por el psicoanálisis y por Lacan haya una ley que promueve un malentendido en donde se afirma la escucha a expensas de la interpretación? ¿No es una negación del inconsciente?

Confieso que esta pregunta me produjo cierta perplejidad, la que nos suscita encontrarnos con que el saber que creíamos tener, cuando el simbólico que nos orienta, no logra responder a los requerimientos de lo real y presentimos que una verdad inédita asoma a nuestro conocimiento. ¿Qué implica entonces la afirmación que en la unión de los válidos reclamos de las minorías la escucha ha funcionado a expensas de la interpretación?

Asistimos durante el último año, y un poco más, a la espera desesperada y compartida de una solución científica al problema *covid* que ha puesto en juego enorme cantidad de vidas y riesgos inusitados a la salud y la supervivencia de los humanos, más allá de cualquier especulación por sus causas. Es verdad que no hemos advertido lo suficiente que hay otras cuestiones en las que han intervenido el saber científico y las legislaciones, que en nombre de los derechos humanos, apuntan a ignorar (negar o forcluir) lo que para los psicoanalistas es nuestro tesoro mejor trabajado: el inconsciente. Es un determinante que supone el encuentro de la relación de cada quien con *lalengua*, así llamada por Lacan en alusión a la lengua materna, la que nos habita en tanto condición de goce y modo de vivir de un sujeto sus identificaciones y por ende su identidad.

La ley es *para todos* y en tanto tal es inhumana por estructura porque descuida lo particular. Por eso existen los jueces, personas y no máquinas de juzgar, precisamente para humanizarla.

Una pregunta compleja entonces en un país en donde ocurrieron las apropiaciones ilegales de niños y en algunos casos, afortunadamente, reintegrados a sus verdaderas familias. ¿Cómo se adviene a definir un tema tan espinoso como el de la identidad? Como hemos dicho, la ley de género interviene también con infantes y adolescentes cuando sabemos que la infancia y la adolescencia son momentos en la vida de los sujetos en los que dicha identidad se encuentra en un *working progress*, y aún más, en su vida adulta muchos sujetos se siguen preguntando y angustiando por su ubicación de un lado o del otro de la sexuación. Suele ser motivo de consulta y de inicio de muchos análisis y puede constituir el síntoma fundamental de algunos individuos.

¿Acaso es tan sencillo captar cuales son las identificaciones inconscientes que nutren y complican la identidad de cada ser parlante? ¿No precisamos muchas veces años de trabajo psicoanalítico para que esas identificaciones se separen de la modalidad de goce, de las elecciones de amor que el fantasma segrega y sostiene? Desde esta perspectiva, es muy difícil acompañar la lógica de una ley que quiera dar una respuesta tan tajante y decidida ante un problema que se demuestra imposible o dificultoso para todo sujeto parlante. ¿Es tan importante responder al clamor de grupos con una ley que, como ha manifestado nuestra colega Silvia Tendlarz, termina funcionando como un performativo frente al cual hay que interrogar las particularidades? [2]

El psicoanálisis ha descubierto que las identificaciones se refieren al Otro y dependen del grado de consistencia o inconsistencia de ese Otro que sostiene los discursos y sus consecuencias. Si bien una sociedad de derecho es lo que precisamos para que los sujetos puedan encausar sus deseos y encontrar los medios de satisfacer sus pulsiones de modo no sufriente para sí y para los otros, suponer que la ley unida a los avances científicos (hormonización, cirugías, etc) pueda ahorrarle a los sujetos las tribulaciones de confrontarse con la relatividad de las identificaciones, ya es harina de otro costal. Como ha señalado J.-A. Miller “la identificación es una identidad de semblante”. [3] Desconocer este principio es obligar a un niño o a un adolescente a comprometer el resto de su vida por lo que calificamos como salida al desconcierto contemporáneo.

La ley de hierro forcluye la interpretación

Si las leyes, que son las que aseguran la igualdad y la posibilidad de realizar lo que no está prohibido, se ponen del lado del superyó exigen un goce imposible. Hay una verdad evidente desde Freud, nadie sabe lo que dice porque está el inconsciente, nadie sabe lo que desea, porque está el lenguaje, nadie puede captar su goce porque *lalengua* misma es la que lo empuja a decir y a hacer para fines autoeróticos que no siempre obran para el “bien” del sujeto. Para captar los pensamientos inconscientes es preciso su interpretación. Esto también nos autoriza a sostener una posición decidida de no alentar a nadie, y menos a un niño, a tomar una decisión tan fulminante como esa, ni aún la menos grave, la de hormonización porque sus efectos son irreversibles.

¿Por qué esta ley insiste tanto sobre los jueces si es una verdad de perogrullo que las leyes deben ser humanizadas por los jueces para que no sean una ley de hierro, es decir superyoicas? Sería muy extraño aunque no imposible, que los jueces deban cuidar a los niños de ciertas ideas de sus padres, la ley los llama responsables, que en nombre del amor y de hacer el bien a sus hijos, de realizar sus supuestos deseos no les den el tiempo necesario de madurez (así dice a ley) para tomar esas decisiones.

¿Por qué el apuro de esta sociedad de la inmediatez que no da tregua a los niños para dejarlos asumir su posición de sujetos responsables y permitirles hacer el camino de vérselas con sus angustias, sus vacíos, atravesar sus preguntas, sus caprichos, su ubicación ante *lalengua* que los toca y de la que el inconsciente como intérprete es equívoco dominante?

Una ley que defiende los derechos de los individuos siempre es buena y si se trata de defender los derechos de los niños es aún mejor, en un mundo globalizado en donde hay organizaciones oscuras que se ponen al servicio de perversos y se mueven en la *deep web* para gozar y hacer gozar a los infantes sin el entendimiento suficiente.

Quienes están en la vanguardia de escuchar psicoanalíticamente a algunos niños que consultan por su identidad de género, han advertido “que la imagen del sexo funciona como un intento de solución, a veces lograda, a veces fallida. Pero los sujetos apelan a lo mismo, ya sea como certeza, identificación o asíntota: la imagen del sexo les permite hacerse un cuerpo. Agregan que en la mayoría de los casos se puede verificar la pregnancia del discurso sobre el género, previo al encuentro con un analista, y en particular –en casi todos ellos– se presenta la cirugía como promesa de alivio al sufrimiento de quien dice pertenecer a un sexo al que su cuerpo no corresponde. Más allá de si esta se realiza o no, si en el transcurso del tratamiento gana o pierde consistencia, la “solución” quirúrgica, universal y *prêt-à-porter*, está allí presente.” [4]

Argumentarán luego: “Con esta enseñanza clínica podemos afirmar que es tarea de un psicoanalista poner en cuestión estas soluciones que la civilización promete y acompañar a cada sujeto, haga uso o no de estas técnicas, a que encuentre un tratamiento del goce que le sea soportable desde sus marcas singulares, sostenido en un lazo subjetivo posible”.

Concluimos con la perspectiva que ante el sufrimiento de todo infante, de todo adolescente y sus familias, es preciso abrir el camino hacia una escucha legítima del sujeto, una lectura del inconsciente. Es preciso también aceptar el hecho de que no querer conocer ninguna particularidad, ninguna circunstancia, ningún detalle, ese “no querer conocer” no es del orden de la represión sino el de la forclusión: un goce paranoico que habla exclusivamente en nombre de la ley y de las chances técnico-científicas con especialidades que lucran con este sufrimiento. Por todas estas razones debemos continuar este debate en el que no existe sólo la ley sino también los jueces que son sus intérpretes, así como existe el inconsciente, los psicoanalistas y los mismos analizantes que son sus intérpretes.

1: Informes del Observatorio FAPOL “*Género, biopolítica y transexualidad*” en <http://www.fapol.org/es/observatorios>

2: Tendlarz, S., “Niños trans en Argentina”, 2021 –Inédito.

3: Miller, J-A y Laurent, E - *El Otro que no existe y sus comités de ética* – Paidós, Buenos Aires, 2005, pág. 73.

4: Informes del Observatorio FAPOL “*Género, biopolítica y transexualidad*” en <http://www.fapol.org/es/observatorios>



Sobre un artículo de J. Chamorro

« Someterse a la invención del sujeto »

Por Ramiro Tejo

En el artículo “Las seducciones de la libertad y la voluntad”, [1] publicado por Jorge Chamorro en LQ 922, el autor realiza una crítica a dos leyes argentinas. La Ley de Salud Mental y la Ley de Identidad de Género. Refiriendo que: “La identidad sexual no responde a lo que cada uno cree que es, tampoco responde a una libre elección” (...) “El espíritu de varias leyes de la legislación argentina, se sostienen en estas premisas que llegan en sus conclusiones al absurdo de esta lógica libertaria”.

Respecto a la Ley de Salud Mental, [2] se menciona el “Derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable” y que “la persona internada bajo su consentimiento podrá en cualquier momento decidir por sí misma el abandono de la internación.”

El autor afirma que: *“En estas formulaciones, la voluntad y la libre elección son su brújula”*.

La criticada Ley de Salud Mental, votada y sancionada en el Congreso Nacional, modificó sustancialmente el modo en que se produce una internación. Ya no es un Juez o un Psiquiatra el que puede determinar una internación involuntaria, se estipula la necesidad de una evaluación interdisciplinaria del equipo de salud para la realización de este tipo de internaciones, en las cuales el Psicólogo se incluye en pie de igualdad con el Psiquiatra. Las internaciones voluntarias se producen cuando se evalúa riesgo cierto e inminente para sí o para terceros y deben ser informadas al juzgado competente. El espíritu de la ley apunta a limitar las arbitrariedades que en el pasado consistían en internaciones interminables, con efectos segregativos y de “cronificación” sobre los sujetos que con frecuencia dejaban de recibir una oferta de tratamiento.

El derecho a que el padecimiento mental no sea considerado un estado inmodificable, significa que un diagnóstico no funcione como un significante “estigmatizante” que invalide la posibilidad de hacer algo con aquello que al sujeto lo determina. Apuntando a que una categoría diagnóstica y las implicancias que se han construido alrededor de ella, no se constituyan como una determinación absoluta.

El derecho a que la persona en una internación voluntaria pueda decidir cuándo abandonar el hospital, acompaña al derecho a decidir una internación voluntaria. Ocurre en muchas ocasiones, que los sujetos que mantienen un lazo transferencial a las instituciones, cuentan con un margen de maniobra al poder hacer uso de las mismas en situaciones en que lo requieren. Las internaciones voluntarias constituyen un recurso privilegiado del que alguien puede disponer en una desestabilización, sin tener que llegar a una situación de riesgo para poder tomar distancia de ciertas coyunturas.

Respecto a la Ley de Identidad de Género lo que estipula es la posibilidad de elección de una persona para incluirse en un conjunto, para tomar distancia de un significante venido del Otro que no lo representa y que se apoya en el sexo biológico como fundamento de la identidad de género. En este sentido constituye un recurso a nivel del semblante y posibilita una invención, un arreglo que inscribe al sujeto en lo social en una categoría que consueña con sus elecciones. Este reconocimiento a nivel del Otro del derecho funciona alojando ese significante con el que alguien se siente cómodo.

Llegando al final del artículo Chamorro dice: *Este espíritu de las leyes, más que el producto de una profunda investigación parece solidaria de una política demagógica, que aspira al progresismo a cualquier costo.*

Cabría preguntarse si estas leyes, estos artefactos contruidos en democracia deberían fundamentarse en un saber especializado. Lo cual implicaría el riesgo de creer que la identidad sexual o la estructura clínica podrían deducirse de un saber en lo real. Sin duda las leyes son invenciones que median en el lazo social y como semblantes no pueden nombrar lo real, aunque ello no excluye que puedan ser operativos. Y justamente son leyes en las cuales se establece un margen de elección, una operatividad posible allí donde el Discurso del Amo hacía del significante S1 un Todo.

En el curso “Un esfuerzo de poesía”, [3] J.A. Miller se pregunta sobre el lugar de los analistas en la sociedad contemporánea, donde los sujetos no van a “regirse por el discurso del Otro para designarse a sí mismos”. “Lo que día a día observamos es que los sujetos no convalidan la evaluación representativa realizada por el Otro, sino que componen sus propios significantes amo, se los atribuyen a sí mismos, los construyen”. En relación a esto dirá: “Hay que elegir, pues, entre invalidar el significante amo que eligieron para sí mismos – y así preferir los significantes de la tradición-, o bien someterse a la invención del sujeto”. Creo que es allí donde se juega nuestra elección como analistas en los tiempos que corren.

1: Jorge Chamorro, “Las seducciones de la libertad y la voluntad”, Lacan Quotidien, n° 922, en Lacan Cotidiano 922, www.eol.org.ar, Publicaciones virtuales.

2: Ley argentina N° 26657.

3: Jacques-Alain Miller, *Un esfuerzo de poesía*. Buenos Aires. Paidós. 2016.

Respuesta a Ramiro Tejo

Por Jorge Chamorro

“Máxima sujeción al significante amo”. Este sintagma precisa con mucha claridad la orientación que Jacques Lacan le da a su enseñanza. Por si hay alguna duda podemos agregar “ética del forzamiento” y “elección forzada” que tiene resonancias en el imperativo categórico que Kant precisó en el campo de la dignidad.

Estrictamente hablando, no podríamos formular que el sujeto debe someterse a su propia invención. Dicho tiempo segundo, esconde una voluntad del sujeto de someterse a la supuesta invención.

El voluntarismo no se resigna. El sujeto nace en la propia invención, esto es muy evidente cuando pasamos de la invención a la escritura y nos encontramos con el sujeto “letrado” que no se somete a ninguna letra, sino que la escritura se lo hace.

No hay nada que elegir, somos elegidos por las marcas que nos constituyen. Esto no es solamente psicoanálisis es también Carlos Marx cuando definió la determinación de la estructura. Esto también es lo que se presenta como: patologización de la elección de la identidad sexual la cual, muchas veces, está empujada por la psicosis.

Es lo que impide considerar ¿qué es lo que hay que alentar y lo que hay que obstaculizar?

Cuando decimos que el deseo del analista es un deseo advertido de imposibles, implica que todos enfrentamos la imposible curación, y nuestra clave, es hacer con los imposibles.

Un optimismo que no reconoce límites conduce a todo tipo de consecuencias nefastas, entreabre el camino a la esperanza que es la emboscada que nos promete un más allá Dios mediante.

ANUNCIO

Yo escucho voces que me hablan

El nuevo film de Gérard Miller y Anaïs Feuillette

Difundido en *France 2*, el 30 de marzo a las 23.30 hs.

Cuatro hombres y dos mujeres que escuchan voces mientras que nadie les habla, cuentan lo que ellos vivieron y viven aún.

¿Cómo aparecen esas voces? ¿Quiénes son? ¿Qué dicen? ¿Cómo esos “escuchadores” lo viven en lo cotidiano? ¿Cómo logran, o no, luchar contra ellas o domesticarlas o eliminarlas?

¿Qué piensan sus familias o los más próximos?

Gérard Miller y Anaïs Feuillette presentan su nuevo film, concebido para mostrar el carácter intrusivo, desestabilizante, que pueden tener esas voces, pero también el camino de cada uno de estos escuchadores para alcanzar a silenciarlas o a arreglárselas con.

Traducción: Estela Schussler



Lacan Quotidien, « La parrhesia en acte », est une production de Navarin éditeur

1, avenue de l'Observatoire, Paris 6^e – Siège : 1, rue Huysmans, Paris 6^e – navarinediteur@gmail.com

Directrice, éditrice responsable : Eve Miller-Rose (eve.navarin@gmail.com).

Éditorialistes : Christiane Alberti, Pierre-Gilles Guéguen, Anaëlle Lebovits-Quenehen.

Maquettiste : Luc Garcia.

Relectures : Sylvie Goumet, Michèle Rivoire, Pascale Simonet, Anne Weinstein.

Électronicien : Nicolas Rose.

Secrétariat : Nathalie Marchaison.

Secrétariat générale : Carole Dewambrechies-La Sagna.

Comité exécutif : Jacques-Alain Miller, président ; Eve Miller-Rose.

Responsable de la traduction al español: Secretaría de Biblioteca de la EOL

Secretaria: Alejandra Loray

aleloray@hotmail.com

Responsable *Lacan Cotidiano* - (Selección de Artículos): Marita Salgado

marita.salgado2@gmail.com

Maquetación: Gabriela Cuomo

Traducciones de este número:

Estela Schussler

Colaboración en establecimiento de textos: Romina Martínez

Revisión de las Traducciones: Marita Salgado